



ANEXO II: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN

SOLICITUD

Documentación común obligatoria.-

- Modelo normalizado de solicitud (**Anexo I**) (**con fecha y firma**).
- Memoria detallada de las actividades a subvencionar y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar (**Anexo III**) (**con fecha y firma**). En el caso de **los Clubes Deportivos que presenten su solicitud para la Organización de Eventos**, esta memoria (Anexo III) debe incluir el detalle de la organización que permita la correcta valoración de su solicitud (**Base 6ª**).
- Relación, finalidad e importes de las ayudas económicas que, en su caso reciba de otras administraciones públicas o entidades privadas, o, en caso negativo, declaración responsable suscrita por el interesado de no percibir ayudas económicas para la misma finalidad de otras administraciones públicas o entidades privadas (**Anexo IV**) (**con fecha y firma**).
- **Certificado** expedido por la **Federación** correspondiente de que el club o deportista individual, según a la modalidad en la que se concurra, se halla federado dentro del periodo objeto de subvención, esto es, **01/08/2025 y el 31/07/2026**. Para el caso de un deportista individual, el certificado debe especificar el Club deportivo al que pertenece.

Documentación Clubes Deportivos Federados.- Además de la documentación común anteriormente indicada, deberán presentar:

- NIF/CIF del Club
- Estatutos del Club
- Certificado del secretario del club con el VºBº del presidente del cargo que ostenta el representante legal del Club (**Anexo V**) (**con fecha y firma**).
- Declaración responsable y autorización a consulta de datos del representante legal de la Entidad Deportiva que consta en el **Anexo VI** de las presentes Bases (**con fecha y firma**).
- Documentación acreditativa de la personalidad del representante legal de la entidad, o, en su caso, de quien actúe en su nombre, aportando:
 - DNI del representante legal
 - En caso de que el solicitante sea persona distinta del representante legal, documento acreditativo de tal representación válido en derecho y que deje constancia fidedigna de la misma.
- **Certificado/s** expedido por **organismo público o federación deportiva** reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes que incluya los siguientes datos para proceder a la valoración de la solicitud del Club dentro del periodo objeto de subvención, esto es, **01/08/2025 y el 31/07/2026** (Base 6º) y justificación, en su caso, de la ayuda concedida. A título orientativo, se puede incluir:
 - Licencias emitidas hacia el club con nombre y dni de los deportistas e identificando aquellas que son para deporte base, deporte femenino y/o diversidad funcional en la temporada
 - Inscripción de equipo/s en sección femenina o mixtos en la temporada
 - Inscripción de equipo/s de base en la temporada
 - Categorías, ligas, pruebas puntuables o campeonatos oficiales en las que está inscrito en la temporada.
 - Resultados obtenidos en pruebas/competiciones oficiales en la temporada
 - Participación en campeonatos o pruebas deportivas y resultados obtenidos, indicando fecha del evento.
 - Participación y/o Organización de Clinics o cursos de perfeccionamiento, indicando fecha de realización.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

- Organización de eventos deportivos en el municipio de Güímar en los que participó la federación deportiva u organismo público junto con el Club, indicando fecha de realización.
- La realización de campañas de concienciación deporte inclusivo en el municipio de Güímar en los que participó la federación deportiva u organismo público junto con el Club, indicando fecha de realización
- La realización de acciones de promoción deporte en edad escolar en el municipio de Güímar en los que participó la federación deportiva u organismo público junto con el Club, indicando fecha de realización
- La realización de acciones de fomento de deportes minoritarios en el municipio de Güímar en los que participó la federación deportiva u organismo público junto con el Club, indicando fecha de realización.
- La realización de acciones destinadas a la educación en valores de inclusión, tolerancia, igualdad y solidaridad dentro del municipio de Güímar en los que participó la federación deportiva u organismo público junto con el Club, indicando fecha de realización

En el caso de modalidades deportivas anuales, los beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases podrán presentar certificados oficiales emitidos por la federación correspondiente u organismo público, referidos tanto al año anterior como al año en curso de esta convocatoria. No obstante, la comisión de valoración únicamente tendrá en cuenta para la valoración de las solicitudes y justificación, en su caso, de la ayuda concedida, la **actividad realizada** estrictamente **dentro del periodo de ejecución** de la presente convocatoria, esto es, **del 01/08/2025 al 31/07/2026**.

- Documento de **Alta a Terceros** firmado por el representante legal del Club deportivo. El documento deberá estar sellado por entidad bancaria o, en caso de no estar sellado, acompañado de un certificado bancario de titularidad de la cuenta. El Alta a Terceros se presentará **sólo si la Entidad no se encuentra dada de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Güímar o si se ha producido alguna variación en los datos existentes**. Podrá ser descargado de la página Web municipal:

<https://guimar.sedelectronica.es/info.0>

Documentación Deportistas Individuales Federados.- Además de la documentación común anteriormente indicada deberán presentar:

- DNI del solicitante.
- Declaración responsable y autorización a consulta de datos que consta en el **Anexo VII** de las presentes Bases **(con fecha y firma)**.
- En caso de ser menor de edad, permiso o autorización del padre, madre o tutor legal (**Anexo VIII**) **(con fecha y firma)** acompañada de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal, del hijo o tutelado en caso de disponer de él.
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social en la que se encuentra incluido el menor.
- **Certificado/s** expedido por **organismo público o federación deportiva** reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes que incluya los siguientes datos para proceder a la valoración de la solicitud del Deportista Individual dentro del periodo objeto de subvención, esto es, **01/08/2025 y el 31/07/2026** (Base 6ª) y justificación, en su caso, de la ayuda concedida. A título orientativo, se puede incluir:
 - Categorías, ligas, pruebas deportivas o campeonatos en las que está inscrito en la temporada
 - Inscripción como deportista con diversidad funcional en la temporada
 - Resultados obtenidos en pruebas/competiciones en la temporada



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

- Participación en campeonatos o pruebas deportivas y resultados obtenidos, indicando fecha del evento.
- Participación de Clinics o cursos de perfeccionamiento, indicando fecha de realización.

En el caso de modalidades deportivas anuales, los beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases podrán presentar certificados oficiales emitidos por la federación correspondiente u organismo público, referidos tanto al año anterior como al año en curso de esta convocatoria. No obstante, la comisión de valoración únicamente tendrá en cuenta para la valoración de las solicitudes y justificación, en su caso, de la ayuda concedida, la **actividad realizada** estrictamente **dentro del periodo de ejecución** de la presente convocatoria, esto es, **del 01/08/2025 al 31/07/2026**.

- Documento de **Alta a Terceros** firmado por el deportista individual o representante legal en caso de ser menor de edad. El documento deberá estar sellado por entidad bancaria o, en caso de no estar sellado, acompañado de un certificado bancario de titularidad de la cuenta. El Alta a Terceros se presentará **sólo si la Entidad no se encuentra dada de alta en el sistema contable del Ayuntamiento de Güímar o si se ha producido alguna variación en los datos existentes**. Podrá ser descargado de la página Web municipal:

<https://guimar.sedelectronica.es/info.0>

En virtud de los artículos 28.2 y 53 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que la documentación a aportar se encontrara ya en disposición de esta Administración, no será necesaria aportarla junto esta solicitud. En este último caso, por favor, indique en la solicitud en qué expediente consta la documentación requerida.

JUSTIFICACIÓN

- Ambas Modalidades. Modelo normalizado de “**Cuenta Justificativa Simplificada**” (**Anexo IX**) (con fecha y firma).
- Ambas Modalidades. **Certificación/es** expedida por **organismo público o federación deportiva** reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes para cada una de las actividades para las que solicitó subvención. Si las certificaciones de la realización de la actividad subvencionable ya fueron presentadas con la solicitud de subvención del beneficiario para proceder a la valoración de la misma según los criterios establecidos en la Base 6ª de las presentes Bases Reguladoras, estas certificaciones se tendrán en cuenta de oficio en la fase de justificación. En este caso, el beneficiario sólo deberá aportar los certificados de la actividad realizada durante la temporada subvencionada que no hayan sido entregados previamente.

En el caso de modalidades deportivas anuales, los beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases podrán presentar certificados oficiales emitidos por la federación correspondiente u organismo público, referidos tanto al año anterior como al año en curso de esta convocatoria. No obstante, la comisión de valoración únicamente tendrá en cuenta para la valoración de las solicitudes y justificación, en su caso, de la ayuda concedida, la **actividad realizada** estrictamente dentro del **periodo de ejecución** de la presente convocatoria, esto es, **del 01/08/2025 al 31/07/2026**.

- Ambas Modalidades. Acreditación de las acciones realizadas para dar la adecuada **publicidad** del carácter público de la financiación o cofinanciación de los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que hayan sido objeto de subvención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Güímar según lo estipulado en la **Base 10ª, apartado a, de las presentes bases reguladoras**.
- Sólo para Deportistas Individuales. Si los deportistas individuales federados y beneficiarios de las presentes ayudas realizan gastos subvencionables a través de su club, éstos deben estar relacionados en su cuenta justificativa (Anexo IX) y acompañar dicho documento con un **certificado y declaración responsable** emitido por el citado club según el modelo establecido en el **Anexo X**.